



DECRETO N° 1824/

LAJA, junio 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 22 de junio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/FUV/mes.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado


VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233